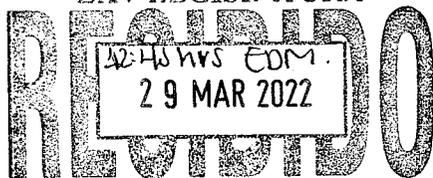


**DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
LXV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 29 de marzo de 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

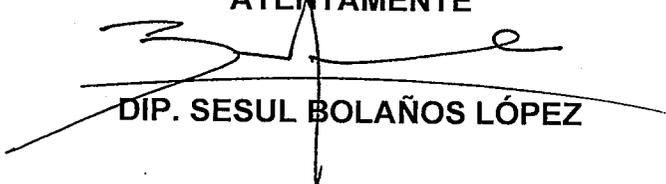
**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE**  
**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**



El que suscribe, Diputado Sesul Bolaños López, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3, fracción XXXVI, artículo 30, fracción I de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción I, II, artículo 61, fracción III, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitándole tenga a bien darle el tramite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente extendiéndole además un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**

# **DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 29 de marzo de 2022

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DE ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Sesul Bolaños López, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XVIII y 54 de fracción I, 55, 56, 60 fracción I, 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que :

**ÚNICO.- La sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que, en coordinación con el Fiscal General del Estado y la titular de la Secretaria de Movilidad, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad y el libre tránsito de los ciclistas; así como,**

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE OAXACA"



esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes respecto a lo sucedido el pasado viernes veinticinco de marzo del año en curso, en donde un ciclista perdió la vida a causa de un accidente vial sobre la carretera federal 190, en el que presuntamente se vio involucrado una unidad del transporte público en la modalidad de taxi de la ciudad de Oaxaca;

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años se ha incrementado el uso de la bicicleta al ser una alternativa al transporte público, ya que esta tiene múltiples beneficios como promover la salud, disminuir la congestión vehicular, ayudar al medio ambiente y reactivar la actividad física. Sin embargo, en Oaxaca, el uso de bicicleta como vía de transporte tiene muchas deficiencias en infraestructura, seguridad de los ciclistas, planes de movilidad y cultura vial.

Como sabemos el 29 de noviembre de 2021, se inauguró formalmente la "Bici Ruta" en Oaxaca con un costo de 14.9 millones de pesos y una extensión de 15.17 kilómetros, esto con el fin de promover el fomento del uso de la bicicleta. A pesar de contar con un presupuesto bastante excesivo, no se realizó ninguna campaña de difusión y concientización relativa a las normas de seguridad y educación vial para respetar a los ciclistas. Por lo que la implementación de dicha "Bici ruta" no vino acompañada de un plan de movilidad o campañas de cultura vial para lo ciclistas.

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It consists of a few simple, dark lines that appear to be a stylized name or initials.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE OAXACA"



Además, en Oaxaca según datos de la Organización "Gabi Bici Blanca", en el 2021 se registraron 15 peatones y 3 ciclistas muertos en accidentes, una de ellas Gabi, una ciclista de Xoxocotlán quién fue arrollada por un chofer de transporte público, la joven murió y en su memoria se creo la organización "Gabi Bici Blanca" organización que busca la seguridad de los ciclistas en Oaxaca<sup>1</sup>.

En este orden de ideas, resulta lamentable lo sucedido este viernes veinticinco de marzo de 2022, por lo que procedo a dar cuenta con lo siguientes hechos:

1. El pasado viernes, en la carretera internacional 190, en inmediaciones de la tienda Bodega Aurrerá de Santa Rosa Panzacola, agencia de Oaxaca de Juárez, un ciclista fue atropellado presuntamente por el conductor de un taxi, quien se dio a la fuga tras el accidente.
2. El ciclista desafortunadamente perdió la vida. De acuerdo con información difundida en redes sociales, el presunto responsable se trata del conductor de una unidad del sitio Victoria y Misión de los Ángeles, con número económico 00503.

Por lo que, como ya se ha mencionado resulta urgente que la Fiscalía General del Estado en coordinación con la Secretaria de Movilidad de manera inmediata inicien las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y la identificación del responsable ante lo ocurrido el pasado viernes veinticinco de marzo del 2022.

Además, es necesario que la Secretaria de Movilidad implemente programas y acciones para capacitar a los conductores de las unidades de transporte público

---

<sup>1</sup> Jiménez, C. (2021). El universal. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/en-oaxaca-se-pedalea-por-justicia-y-por-derechos-para-ciclistas-han-muerto-atropellados-3-en>

A simple, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE OAXACA"



para que den prioridad a los peatones y a los ciclistas, así como, crear un plan de movilidad que beneficie a los ciclistas y garantice la libre movilidad en Oaxaca.

En este sentido, como Legisladores, es de suma importancia impulsar las medidas necesarias para hacer efectivo la seguridad de los ciclistas, toda vez que, las autoridades competentes se obliguen a garantizar su seguridad, derivado de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

## ACUERDO:

**ÚNICO.-** La sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que, en coordinación con el Fiscal General del Estado y la titular de la Secretaria de Movilidad, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad y el libre tránsito de los ciclistas; así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes respecto a lo sucedido el pasado viernes veinticinco de marzo del año en curso, en donde un ciclista perdió la vida a causa de un accidente vial sobre la carretera federal 190, en el que presuntamente se vio involucrado una unidad del transporte público en la modalidad de taxi de la ciudad de Oaxaca.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

A simple, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE OAXACA"

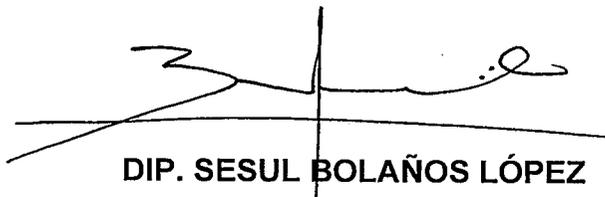


**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de Marzo de 2022.

ATENTAMENTE



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA